



CP-42- 2026
Jueves 13 de agosto, 2026

CONTADORES Y ASESORES FISCALES DEBERÁN INCORPORAR DATOS IDENTIFICATIVOS EN FORMULARIOS DE IMPUESTOS

La Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda puso a disposición para consulta pública, dos proyectos de resolución que establecen la obligación a contadores y asesores fiscales de consignar los datos identificativos (nombre, número de identificación y carné de agremiado) en las declaraciones de los impuestos al valor agregado y sobre las utilidades que elaboren.

Se trata de los proyectos de Resolución N° MH - DGT - RES - xxxx - 2026. " Modificación a los Anexos De La Resolución N° MH -DGT - RES - 00 33 - 2025 y Resolución N° MH - DGT - RES - xxxx - 2026. " Modificación a los Anexos de la Resolución N° MH -DGT - RES - 0020 – 2025, mediante los cuales se adiciona una nueva sección en cada formulario y en sus instrucciones de llenado para el registro de estos datos.

"Esta medida forma parte de la Estrategia Nacional contra el Contrabando y la Evasión, liderada por el Ministerio de Hacienda. Con la incorporación de esta nueva sección en las declaraciones, podremos dar trazabilidad al trabajo que realizan los contadores, así como los asesores fiscales, lo que permitirá ejercer un mayor control sobre las actuaciones de estos profesionales y sus clientes", aseguró Víctor Julio Carvajal, viceministro de Ingresos.

Para el director general de Tributación, Miguel Ángel Solís, dicha medida permitirá que tanto el obligado tributario, como su contador o asesor, compartan su responsabilidad por las declaraciones que le presentan a la Administración Tributaria.

Las personas interesadas pueden remitir sus observaciones, por escrito, al correo electrónico: dntt@hacienda.go.cr , hasta 26 de agosto del 2026. Una vez concluido el plazo de consulta pública, se continuará con el trámite correspondiente para su formalización y publicación.

Los textos de los proyectos en consulta se encuentran a disposición en el siguiente enlace: <https://www.hacienda.go.cr/ProyectosConsultaPublica.html>